



Asamblea General

Distr. general
13 de enero de 2025
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

58º período de sesiones

24 de febrero a 4 de abril de 2025

Tema 3 de la agenda

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Informe anual de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños

Resumen

En este informe, presentado de conformidad con la resolución 78/187 de la Asamblea General, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, Najat Maalla M'jid, repasa las medidas que adoptó en 2024 a nivel mundial, regional y nacional y los resultados obtenidos en el cumplimiento de su mandato. Destaca la amplia movilización de múltiples partes interesadas a lo largo de ese año, que marcó el 15º aniversario de la creación de su Oficina. El informe se centra, en particular, en el alarmante aumento de la trata de menores y en la urgente necesidad de intensificar los esfuerzos para poner fin a esa forma de violencia contra los niños.



I. Introducción

1. Guiada por la resolución 62/141 de la Asamblea General, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños es una defensora independiente de la prevención y la erradicación de todas las formas de violencia contra los niños a nivel mundial. En sus resoluciones 76/147 y 78/187, la Asamblea reafirmó su apoyo a la labor de la Representante Especial, reconociendo los progresos logrados y el papel de su mandato para impulsar la aplicación de las recomendaciones del informe del Experto Independiente para el estudio de la violencia contra los niños¹ y apoyar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Asamblea también ha expresado su reconocimiento por el liderazgo de la Representante Especial en el seguimiento del estudio mundial de las Naciones Unidas sobre los niños privados de libertad² y la ha alentado a que prosiga su labor en ese ámbito.

2. En el presente informe, la Representante Especial repasa las medidas que adoptó en 2024 a escala mundial, regional y nacional para cumplir su mandato y resume los resultados obtenidos desde su informe anterior. Destaca la amplia movilización de múltiples partes interesadas a lo largo de ese año, que marcó el 15º aniversario de la creación de su Oficina.

3. La Representante Especial sigue identificando problemas a escala mundial que están aumentando la exposición y vulnerabilidad de los niños a la violencia. El presente informe se centra en el alarmante aumento de los índices de trata de menores con diversos fines. A pesar de las medidas de respuesta actuales, ese delito complejo y en rápida evolución sigue estando impulsado por múltiples riesgos y factores superpuestos. El aumento de la vulnerabilidad de los niños en todo el mundo debido a las crisis actuales, el mayor uso de la tecnología por parte de los tratantes y un incremento sin precedentes de la demanda de explotación de niños se suman a los retos que plantea este delito de escaso riesgo y gran rentabilidad. En estos momentos, es imperativo adoptar medidas rápidas y contundentes, coordinadas y aplicadas a gran escala dentro y fuera de las fronteras.

4. La Representante Especial invitó a los Estados Miembros, a las organizaciones de la sociedad civil y a las entidades de las Naciones Unidas a contribuir al informe aportando información sobre las medidas adoptadas para proteger a los niños contra la trata. Agradece las más de 60 contribuciones recibidas³. El informe también se ha basado en las aportaciones de otros grupos y asociados, como el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, la Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria y UNICEF Innocenti-Centro Mundial de Investigaciones y Estudios Prospectivos. La Representante Especial está especialmente agradecida a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por su apoyo. El informe se basa asimismo en las aportaciones de niños y supervivientes de la trata.

II. Un año de amplia movilización de múltiples partes interesadas

5. El año 2024 marcó el 15º aniversario del nombramiento de la primera Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños. En su informe anual de 2024 a la Asamblea General, la Representante Especial aprovecha la oportunidad para hacer balance de los avances logrados y los retos pendientes para poner fin a la violencia contra los niños en todo el mundo⁴. En él confirma que el mundo no está en vías de acabar

¹ [A/61/299](#).

² [A/74/136](#).

³ Contribuciones de Alemania, la Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Belarús, Bulgaria, Dinamarca, el Ecuador, la India, el Iraq, Israel, Italia, Jordania, Kuwait, Letonia, Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, Serbia, Suiza, Turquía y Zambia, así como de organizaciones de la sociedad civil y de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y UNICEF Innocenti-Centro Mundial de Investigaciones y Estudios Prospectivos.

⁴ [A/79/242](#).

con la violencia contra los niños para 2030. También destaca que, en una época de recrudecimiento de las crisis, se han alcanzado unos niveles de violencia contra los niños sin precedentes. Acabar con la violencia contra los niños sigue siendo posible y tiene sentido desde el punto de vista económico. Ahora es necesario ampliar el alcance de los valiosos ejemplos de medidas emprendidas por diversas partes interesadas clave para prevenir y combatir la violencia. Ante todo, invertir en la protección y el bienestar de la infancia debe ser una prioridad política a escala nacional, regional y mundial.

6. La Representante Especial organizó una campaña de un año de duración para crear la mayor movilización posible y reforzar las alianzas con y entre los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones confesionales y el mundo académico, así como los niños y los supervivientes. Esa movilización respaldó su contribución a dos procesos fundamentales y relacionados entre sí: a) la primera Conferencia Ministerial Mundial para poner fin a la violencia contra la niñez, celebrada los días 7 y 8 de noviembre de 2024 en Bogotá y copatrocinada por los Gobiernos de Colombia y Suecia, junto con la Representante Especial, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); y b) la revitalización de la anterior Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños, con la presentación de la de Alianza Mundial Pionera para la Erradicación de la Violencia contra los Niños.

7. La Conferencia Ministerial Mundial reunió a delegaciones de alto nivel de 119 países, incluidos 63 ministros, y culminó con la adopción de compromisos específicos para acelerar las medidas encaminadas a poner fin a la violencia contra los niños para 2030. En enero de 2025, un total de 55 Estados habían refrendado también el Llamamiento a la Acción de Bogotá que se hizo en la Conferencia. Asimismo, más de 40 Estados Miembros se unieron a la Alianza Mundial Pionera para la Erradicación de la Violencia contra los Niños presentada en la conferencia. Como se indica más adelante en el informe, la Representante Especial aprovechará el impulso generado por esos avances y seguirá colaborando estrechamente con todas las partes interesadas clave a escala mundial, regional y nacional para acelerar las medidas encaminadas a poner fin a la violencia contra los niños para 2030.

Participación de más Estados Miembros

8. Durante el período que abarca el informe, la Representante Especial reforzó su colaboración con los Estados Miembros, en particular mediante visitas a los países y compromisos bilaterales de alto nivel. Como parte de los 15 meses de preparación de la Conferencia Ministerial Mundial, la Representante Especial colaboró con más de 50 procesos preparatorios nacionales dirigidos por los Estados, con el apoyo del UNICEF. Esos procesos brindaron la oportunidad de definir medidas concretas y adaptadas a cada contexto para combatir la violencia y sus causas a escala nacional y local, así como de examinar maneras de ampliar su alcance y superar los retos pendientes. También contribuyeron a revitalizar el compromiso nacional en todos los sectores para hacer frente a la violencia contra los niños.

9. Desde el 1 de enero de 2024, la Representante Especial ha dirigido el proceso de revitalización de la anterior Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños mediante el establecimiento de la Alianza Mundial Pionera para la Erradicación de la Violencia contra los Niños. Ese proceso tiene por objeto lograr una mayor implicación por parte de los Estados Miembros, fomentar conexiones más estrechas con la situación real a nivel local adoptando un enfoque participativo e impulsar el aprendizaje entre los Estados. En el marco de ese proceso se organizó el primer taller técnico de este tipo, que tuvo lugar en Ginebra los días 10 y 11 de septiembre de 2024. Más de 90 participantes, entre ellos representantes de los países pioneros, participaron en el taller, junto con representantes nacionales y regionales del UNICEF y la OMS. La Representante Especial agradece la participación y la representación de alto nivel de los países pioneros, así como el apoyo del UNICEF, la OMS y la Children's Investment Fund Foundation. Ha empezado a apoyar a los Estados en la elaboración de hojas de ruta para cumplir sus compromisos como países pioneros y las promesas realizadas en la Conferencia Ministerial Mundial.

10. La movilización para la Conferencia Ministerial Mundial y la Alianza Mundial Pionera también formó parte de las visitas de la Representante Especial a los países. Desde

su anterior informe al Consejo de Derechos Humanos⁵, esta ha colaborado con las autoridades nacionales en visitas a la Arabia Saudita, el Brasil, Costa Rica, los Emiratos Árabes Unidos, Lesotho, Malta, Qatar, Rumanía y Zambia, además de ocuparse del seguimiento de las visitas a países realizadas en años anteriores.

11. En sus visitas a los países, la Representante Especial se sintió alentada por los compromisos políticos adquiridos en materia de protección y bienestar de los niños y por las medidas adoptadas para aumentar la inversión en servicios integrados e intersectoriales para los niños y las familias. Cada vez son más los Estados que adoptan ese enfoque en los marcos de financiación y presupuestación públicas. Zambia, por ejemplo, ha analizado el costo de la violencia y calculado que asciende al 6,4 % del producto interno bruto, y ha dado prioridad a la inversión transversal en protección social, entre otras cosas aumentando las asignaciones para el programa de transferencias sociales en efectivo, la asistencia social pública, el empoderamiento económico de las mujeres y los hogares vulnerables, la educación gratuita y los programas de alimentación escolar. La Representante Especial acogió con satisfacción la puesta en marcha en ese país de un nuevo proceso para identificar un conjunto de servicios mínimos para la protección y el bienestar de los niños con el fin de unificar la prestación de servicios y mejorar la coordinación. Celebró el compromiso de Lesotho de reforzar el acceso a servicios integrados para los niños más vulnerables, así como el nuevo Plan Nacional para Prevenir y Combatir la Violencia contra los Niños, sustentado en el compromiso quinquenal de reducir la violencia contra los niños en un 75 % para 2028. En el Brasil, acogió con satisfacción la inclusión de un programa transversal sobre la infancia y la adolescencia en el Plan Plurianual de Desarrollo 2024-2027 y el posterior compromiso del Gobierno de hacer un seguimiento de los avances en los elementos del programa destinados a abordar la violencia contra los niños.

12. Durante su visita a Costa Rica, la Representante Especial celebró el compromiso del Gobierno con la prevención de la violencia, el empoderamiento de la comunidad y el fomento de una cultura de paz. En Malta, destacó las enérgicas medidas adoptadas para reforzar los sistemas de protección de la infancia y garantizar la participación de los niños en los procesos de toma de decisiones, como la reducción a los 16 años de la edad mínima para votar en las elecciones nacionales y locales y al Parlamento Europeo. De resultados de su colaboración con las autoridades nacionales de Qatar, celebró el compromiso del Gobierno de elaborar un marco para que los profesionales de la protección infantil mejoren sus competencias y requisitos para 2030. La Representante Especial también acogió con satisfacción las enérgicas medidas adoptadas por los Emiratos Árabes Unidos para coordinar y uniformar los servicios de protección y bienestar de la infancia y velar por la participación de los niños y los jóvenes. Además, se felicitó del liderazgo de las fuerzas del orden de los Emiratos Árabes Unidos en la protección de la infancia tanto en línea como en otros medios y su apoyo a otros Estados en este sentido.

13. La Representante Especial hizo un seguimiento sistemático de las recomendaciones relativas a sus visitas a los Estados en años anteriores y continuó prestándoles apoyo. El 9 de julio, acogió con satisfacción el anuncio del Gobierno de Tailandia de la retirada de su reserva al artículo 22 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que amplía la protección de los derechos a los niños refugiados. Tras su visita a Fiji, la Representante Especial recomendó que se siguieran examinando los costos económicos de la violencia contra los niños y la rentabilidad de las inversiones en prevención de la violencia. Celebró la posterior inclusión de un indicador clave del desempeño sobre la reducción de los costos económicos de la violencia contra los niños en el plan nacional de desarrollo (2025-2029), puesto en marcha en septiembre de 2024. Durante una visita de seguimiento a Rumanía en 2024, la Representante Especial celebró las medidas en curso para acelerar la aplicación del Plan de Acción Nacional de Garantía Infantil, incluido un análisis de los costos de la violencia contra los niños y la ampliación de los servicios comunitarios integrados. Acogió con satisfacción el compromiso de aumentar la financiación estatal de los servicios sociales locales y el establecimiento de un mecanismo de asignación presupuestaria y seguimiento del gasto. También expresó su pleno apoyo a la adopción de enmiendas legislativas que permitan una participación efectiva de los niños en la toma de decisiones a todos los niveles de la

⁵ A/HRC/55/58.

administración pública y se felicitó del establecimiento de 2025 como Año del Niño en Rumanía como una oportunidad para acelerar esos esfuerzos.

14. La Representante Especial ha seguido utilizando el proceso de examen nacional voluntario como punto de partida clave para movilizar y apoyar a los Estados en sus esfuerzos por cumplir la Agenda 2030. Se reunió con 31 Estados que presentaban exámenes nacionales voluntarios en 2024, así como con comisiones regionales y equipos en el país de las Naciones Unidas, a fin de contribuir a la determinación de prácticas prometedoras y la participación de los niños en esos esfuerzos. Su colaboración activa con los Estados prosiguió durante el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, la Cumbre del Futuro y la Asamblea General. Su Oficina preparó un informe de promoción sobre el examen nacional voluntario y sus procesos, que se compartió con todos los Estados miembros, en el que se subrayaba la importancia de invertir en la protección y el bienestar de la infancia como acelerador clave de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

15. El 14 de noviembre de 2024, la Representante Especial organizó un acto de alto nivel junto con Suecia y la World Childhood Foundation en Nueva York, en el que participaron la Princesa Magdalena de Suecia y la Secretaria General Adjunta. Aprovechando el momento propicio creado por la Conferencia Ministerial Mundial, los participantes estudiaron la forma de lograr que los resultados de esta y las promesas realizadas por los Estados miembros y sus asociados se vincularan y contribuyeran al cumplimiento de otros compromisos mundiales, como El Pacto para el Futuro y el Pacto Digital Global.

16. En cada contacto con los Estados Miembros, la Representante Especial insistió en la urgente necesidad de reforzar los enfoques integrados para combatir la violencia contra los niños, haciendo hincapié en la gran rentabilidad de la inversión en servicios probados, rentables e intersectoriales. Siguió documentando buenas prácticas y facilitando el intercambio de experiencias, conocimientos y aprendizaje entre iguales, lo que incluyó la celebración de diálogos a nivel ministerial en marzo de 2024, paralelamente al 55º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos y en el marco de la Conferencia Ministerial Mundial. También facilitó el apoyo entre países, como el Brasil, Fiji, Islandia y Zambia. Paralelamente a la Conferencia de Alto Nivel sobre la Infancia, la Juventud y las Familias, celebrada en Rumanía, la Representante Especial participó en un intercambio de alto nivel sobre los procesos que afectan a los niños, los jóvenes y las familias y sobre la creación de nuevas alianzas. Representantes de Austria, Benin, Bulgaria, Eslovaquia, Malta, Polonia y Rumanía participaron en el ejercicio clave de aprendizaje entre iguales. Con el fin de ayudar a los Estados a justificar la inversión para poner fin a la violencia contra los niños, la Representante Especial presentó un informe de promoción sobre este tema y un conjunto de herramientas para evaluar los costos económicos de la violencia contra los niños y los beneficios de la inversión en prevención de la violencia, que se publicarán a principios de 2025.

Aumento de la colaboración con las organizaciones regionales

17. La Representante Especial amplió y consolidó la relación y la colaboración con organizaciones regionales y subregionales mediante su participación en oportunidades de promoción de alto nivel, la prestación de apoyo técnico y la creación de vínculos entre organizaciones regionales. Apoyó los procesos regionales preparatorios de la Conferencia Ministerial Mundial y organizó una sesión específica en el marco de la conferencia para las organizaciones regionales, en la que estas destacaron la necesidad de adaptar la acción a las particularidades regionales y facilitar un intercambio de experiencias entre las organizaciones regionales intergubernamentales.

18. A lo largo de 2024, la Representante Especial siguió colaborando con la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) en el seguimiento de la implementación del Plan de Acción Regional de la ASEAN sobre la Eliminación de la Violencia contra los Niños (2016-2025) y en la elaboración del siguiente plan regional. Dentro de la Unión Europea, la Representante Especial mantuvo su colaboración con las instituciones europeas en relación con la aprobación de la recomendación de la Comisión Europea sobre el desarrollo y el refuerzo de los sistemas integrados de protección de la infancia, la Plataforma de Participación Infantil de la Unión Europea, la legislación sobre la protección contra la violencia sexual en línea y la aplicación de la Garantía Infantil Europea. La Representante

Especial siguió colaborando con el Consejo de Europa en la aplicación de su Estrategia sobre los Derechos de la Infancia (2022-2027) y en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

19. La Representante Especial también ha orientado y apoyado la labor de organizaciones regionales sobre aspectos específicos de las medidas para combatir la violencia contra los niños. Hizo aportaciones y participó en el taller de validación de la ley modelo de la Unión Africana sobre la seguridad de los niños en línea, en cuyo proceso de consulta participaron niños y jóvenes. Participó en una vista organizada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en julio de 2024 que abordó el impacto del castigo corporal en los derechos de los niños en el Caribe. La Representante Especial siguió colaborando activamente con la Liga de los Estados Árabes y el Consejo Árabe para la Infancia y el Desarrollo abordando cuestiones prioritarias para los niños de Oriente Medio y Norte de África. Por ejemplo, en el sexto Foro de la Sociedad Civil Árabe para la Infancia, celebrado en febrero de 2024, habló sobre el empoderamiento y la protección de los niños árabes en la era de la cuarta revolución industrial. En una conferencia celebrada bajo los auspicios del Rey de Jordania en noviembre de 2024, se refirió al papel de la comunidad internacional y las organizaciones de la sociedad civil en la promoción y el respeto de los derechos de los niños palestinos.

Concienciación de los parlamentos, las instituciones nacionales de derechos humanos y los defensores de la infancia

20. La Representante Especial entabla de forma sistemática contacto con los parlamentarios durante sus visitas a los países, destacando así el papel que desempeñan en la supervisión del gasto en servicios sociales para niños y familias y la aplicación de las políticas y la legislación en la materia, así como la implementación de la Agenda 2030. En marzo de 2024, la Representante Especial se reunió con el Secretario General de la Unión Interparlamentaria para identificar maneras de apoyar la intensificación del compromiso de los parlamentarios con el aumento de la inversión en la protección y el bienestar de la infancia. La Representante Especial está invitada a intervenir en el debate general de la 150ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, que se celebrará próximamente y se centrará en el tema de la acción parlamentaria en favor del desarrollo social y la justicia, en el que insistirá una vez más en la necesidad de integrar los derechos del niño en la labor de la Unión y de los parlamentarios de todo el mundo.

21. Las instituciones de derechos humanos y los defensores de los derechos del niño también son cruciales para una supervisión y un seguimiento eficaces. En sus visitas, la Representante Especial subrayó la importancia de que la labor que estos realizan se ajuste a los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) y a las observaciones generales del Comité de los Derechos del Niño⁶. En todas las visitas a los países, presionó para que se estableciera o reforzara el mandato y la independencia de las instituciones nacionales de derechos humanos. Ofreció sistemáticamente apoyo técnico, compartió buenas prácticas y puso en contacto a las instituciones nacionales de derechos humanos con sus homólogas en otros Estados para velar por que los mecanismos de denuncia e investigación tuvieran en cuenta a los niños y fueran plenamente accesibles para todos ellos.

Colaboración estrecha con el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales

22. En su calidad de Presidenta del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre la Violencia contra los Niños, la Representante Especial reforzó el papel del grupo de trabajo de la Alianza Mundial Pionera y contribuyó a los preparativos de la Conferencia Ministerial Mundial.

23. En su condición de Presidencia del equipo de tareas de las Naciones Unidas encargado del estudio mundial sobre los niños privados de libertad, la Representante Especial sigue colaborando con los Estados Miembros, el NGO Panel on Children Deprived of Liberty, el mundo académico y otras partes interesadas para dar prioridad a la prevención de la privación

⁶ Véase <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/crc/general-comments>.

de libertad de los niños y promover la inversión en alternativas. Para conmemorar el quinto aniversario del estudio mundial sobre los niños privados de libertad, los miembros del grupo de trabajo participaron en la Conferencia Mundial sobre Justicia para los Niños Privados de Libertad, organizada por el NGO Panel en Ginebra del 17 al 19 de diciembre de 2024⁷. El grupo de trabajo siguió apoyando el enfoque de las Naciones Unidas para eliminar todas las formas de privación de libertad de los niños mediante la recopilación de prácticas prometedoras en tres informes de promoción: a) sobre la supresión del internamiento de niños inmigrantes; b) sobre la privación de libertad de niños y la administración de justicia; y c) sobre la privación de libertad de niños en el contexto de conflictos armados y la seguridad nacional.

24. La Representante Especial mantiene una coordinación estrecha con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y las comisiones regionales para asegurarse de que la protección y el bienestar infantiles sean dimensiones clave de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo en el proceso de examen nacional voluntario y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. Ha seguido colaborando estrechamente con los coordinadores residentes y los equipos regionales y en el país de las Naciones Unidas en la preparación y el seguimiento de las visitas a los países, el proceso de examen nacional voluntario y la elaboración de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

25. La Representante Especial ha seguido intensificando la colaboración con la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y con la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. También ha seguido colaborando estrechamente con el Comité de los Derechos del Niño, entre otras cosas mediante un memorando de entendimiento. Además, ha mantenido su estrecha cooperación con el Consejo de Derechos Humanos y los procedimientos especiales del Consejo, así como su participación en el proceso del examen periódico universal. En particular, ha apoyado la toma en consideración de los resultados pertinentes del examen, en especial los vínculos con las recomendaciones aceptadas por los Estados, en los esfuerzos para poner fin a la violencia contra los niños y acelerar la implementación de la Agenda 2030. Ha seguido colaborando con el equipo de trabajo interinstitucional correspondiente para promover la aplicación de la Nota Orientativa del Secretario General sobre la Integración Transversal de los Derechos del Niño.

26. La Representante Especial ha reforzado su colaboración con el Banco Mundial, tanto a escala mundial como en el contexto de sus visitas a los países, en torno al fomento de la protección y el bienestar infantiles como elemento esencial de la formación de capital humano. El Banco Mundial contribuyó a la creación de un conjunto de herramientas para evaluar los costos económicos de la violencia contra los niños y el rendimiento de la inversión en la prevención de la violencia.

27. La Representante Especial siguió colaborando con socios clave en relación con el entorno digital y la necesidad de una mayor protección para los niños en línea, trabajando estrechamente con el Enviado del Secretario General para la Tecnología y participando en actos de alto nivel organizados durante la preparación del Pacto Digital Global.

28. La Representante Especial y la Unión Internacional de Telecomunicaciones siguieron liderando una iniciativa intersectorial de colaboración en materia de protección a través de Internet con más de 30 organizaciones asociadas. En 2024, a partir de los datos de los teléfonos de asistencia a la infancia de 83 países y de las opiniones de las principales empresas de medios sociales y juegos en línea, se elaboraron unos principios rectores, en el marco de la iniciativa de protección a través de Internet, para que los niños pudieran recibir protección y apoyo a través de los medios digitales y participar en ellos de forma segura y efectiva. La colaboración entre las distintas partes interesadas también permitió crear alianzas entre las plataformas en línea y los servicios de protección de la infancia.

29. La Representante Especial colaboró estrechamente con la Oficina del Subsecretario General de Asuntos de la Juventud en acciones conjuntas para apoyar la incorporación de la perspectiva de los derechos del niño centrándose en cuestiones relacionadas con los jóvenes,

⁷ Véase <https://defenceforchildren.org/global-conference>.

incluidos los retos y las oportunidades del entorno digital en materia de protección, y teniendo en cuenta el solapamiento entre la adolescencia (de 15 a 17 años) y la juventud (de 15 a 24 años).

Catalización de las medidas adoptadas por el sector privado

30. La Representante Especial colabora con regularidad con el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), entre otras cosas a través de alianzas industriales clave como la Tech Coalition. Tras sus aportaciones a las consultas sobre el Pacto Digital Global, celebró la inclusión en el texto aprobado de una serie de recomendaciones para los Estados y la industria en relación con los derechos y la protección de los niños en línea. También siguió aprovechando oportunidades clave para la promoción a escala mundial, como el Foro Mundial sobre Ciberseguridad, celebrado en octubre de 2024 en Riad, y la Cumbre Mundial WeProtect 2024, que tuvo lugar en diciembre de 2024 en Abu Dabi, a fin de impulsar la protección de la infancia como dimensión esencial de la ciberseguridad y la obligatoriedad de la seguridad infantil desde el diseño al desarrollar productos y plataformas en línea.

31. A raíz de su informe anual de 2023 a la Asamblea General sobre la protección de los niños en el contexto de los viajes y el turismo⁸, la Representante Especial logró que el Consejo Mundial de Viajes y Turismo, la Bicester Collection, Carlson Wagonlit Travel y otros agentes fundamentales del sector privado se implicaran y dieran prioridad a la protección infantil en la agenda de sostenibilidad del sector. Apoyó la creación de un grupo de trabajo integrado por el Consejo Mundial de Viajes y Turismo, la industria y ECPAT International y destinado a identificar y compartir buenas prácticas y articular una estrategia conjunta de promoción. La Representante Especial celebró que el Consejo incluyera la protección de la infancia como prioridad explícita de su labor social en su reunión anual de octubre de 2024.

Intensificación de la colaboración con la sociedad civil

32. La Representante Especial ha seguido colaborando de manera periódica con cientos de organizaciones de la sociedad civil a escala mundial, regional y nacional. Durante el período sobre el que se informa, entre otras actividades, ha celebrado reuniones y consultas mensuales con miras a la Conferencia Ministerial Mundial, la Alianza Mundial Pionera y la elaboración de sus informes anuales. También ha llevado a cabo actividades conjuntas de promoción y coordinación en relación con sus visitas a los países. Ha ampliado su red de contactos con la sociedad civil para extender el alcance geográfico y temático de su colaboración, centrándose en especial en las organizaciones que trabajan a nivel nacional y comunitario, incluidas las dirigidas por niños y jóvenes. Además de en la protección de la infancia, esas organizaciones trabajan en diversas esferas temáticas, incluidas las cuestiones relacionadas con contextos humanitarios, las mujeres y el género, y el desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Algunas de las organizaciones se centran en un grupo concreto de personas, como las comunidades indígenas o las personas con discapacidad. La Representante Especial también ha intensificado su colaboración con las redes de supervivientes durante el período que abarca el informe.

Estrecha colaboración con los dirigentes religiosos y tradicionales

33. La Representante Especial mantiene contacto de forma sistemática con dirigentes religiosos y comunitarios, habida cuenta del papel esencial que desempeñan en la labor para combatir la violencia contra los niños, la promoción y difusión de una cultura de paz y la protección de la infancia. El 18 de marzo de 2024 fue recibida en audiencia por el Papa Francisco para tratar temas de interés mutuo, como la necesidad urgente de abordar los efectos del aumento de las crisis humanitarias en los niños y de protegerlos de la violencia en su círculo de confianza, también dentro de la iglesia, mientras están en movimiento y en el entorno digital. Mantuvo conversaciones de seguimiento sobre la protección de los niños y de las víctimas con altos dirigentes de la Iglesia católica, entre ellos el Secretario para las Relaciones con los Estados y el Secretario de la Comisión Pontificia para la Protección de

⁸ A/78/214.

los Menores. Siguió insistiendo en la necesidad de documentar y difundir ejemplos de las acciones emprendidas por líderes religiosos y organizaciones confesionales, en particular como miembro del comité organizador del sexto Foro de la Red Global de Religiones a favor de la Niñez, que se celebrará en Abu Dabi en noviembre de 2024. Más de 1.200 participantes de 90 países, incluidos niños, acudieron en persona o virtualmente al foro y a los actos previos. En el documento final del foro, la Declaración de Abu Dabi sobre la construcción de un mundo de esperanza para los niños, los participantes en el foro identificaron medidas clave a fin de lograr un mundo sostenible, seguro y sin riesgos para los niños y junto con ellos, incluido el firme compromiso de erradicar las prácticas nocivas que a menudo se justifican en nombre de la religión, y pidieron una responsabilidad compartida.

34. En sus visitas a los países y sus colaboraciones regionales, la Representante Especial siguió destacando el papel que desempeñan los dirigentes tradicionales al cuestionar las normas sociales que toleran o apoyan la violencia, como la mutilación genital femenina o el matrimonio infantil. Durante su visita a Zambia, por ejemplo, visitó al Jefe mukuni y a la Reina mukuni, destacados dirigentes tradicionales que luchan por la prohibición total del matrimonio infantil. Tras su visita, acogió con satisfacción la documentación con ejemplos de prácticas positivas en Zambia y la aprobación y aplicación por la Cámara de los Dirigentes Tradicionales del llamamiento a la acción 2023 para poner fin al matrimonio infantil antes de 2030.

Participación de más niños y jóvenes

35. La participación efectiva e inclusiva de los niños es una prioridad transversal para la Representante Especial, que colabora sistemáticamente con ellos a través de diversos canales, facilitando espacios en que los niños puedan contribuir a su labor. Durante el período sobre el que se informa, colaboró de manera directa con 2.730 niños de todas las regiones del mundo.

36. Su colaboración con los niños y los jóvenes incluyó interacciones directas durante las visitas a los países, consultas durante la preparación de sus informes y cooperación con organizaciones dirigidas por niños y jóvenes en torno a eventos y procesos clave, como la Conferencia Ministerial Mundial, el sexto Foro de la Red Global de Religiones a favor de la Niñez y la Cumbre Africana de la Infancia. Antes de que se celebrara la Conferencia Ministerial Mundial, la Representante Especial organizó tres diálogos en línea y consultó con aproximadamente 1.000 niños de más de 110 países, con objeto de saber qué mensaje deseaban transmitir los niños a sus Gobiernos sobre las medidas necesarias para poner fin a todas las formas de violencia contra la infancia en los próximos seis años. También apoyó la participación de los niños antes y después de la conferencia y durante su celebración. En el sexto Foro de la Red Global de Religiones a favor de la Niñez, facilitó diálogos intergeneracionales sobre la colaboración para construir un mundo más seguro y pacífico para los niños y junto con ellos mediante la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. Los diálogos se basaron en la petición de ayuda a los líderes mundiales en nombre de los niños del mundo, redactada en 2023 por niños que se habían reunido para conmemorar el Día Mundial de Oración y Acción por la Infancia de 2023 en Mumbai (India).

37. A través de un mapa interactivo en línea, la Representante Especial amplía las iniciativas emprendidas por niños para poner fin a la violencia contra la infancia, con 48 nuevos ejemplos añadidos al mapa durante el período que abarca el informe. Su Oficina ha seguido elaborando recursos adaptados a los niños para proporcionarles información sobre cómo abordar la violencia y fomentar su propio bienestar, incluidas versiones aptas para niños de sus informes al Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General, así como infografías sobre formas específicas de violencia. En 2024, su Oficina elaboró folletos informativos adaptados a la infancia sobre los niños en movimiento, la trata de niños y la participación de los niños.

38. La Representante Especial se siente alentada por la intensificación de los esfuerzos por parte de los Estados para apoyar la participación de los niños en los procesos de toma de decisiones gubernamentales. Su Oficina recopiló ejemplos durante sus visitas a los países y en el proceso de examen nacional voluntario, así como al examinar la información de dominio público de más de 100 Estados Miembros. Las tendencias generales ponen de manifiesto los esfuerzos de los Gobiernos nacionales y locales por incluir cada vez más a los

niños en la toma de decisiones a través de consejos infantiles y juveniles, políticas nacionales sobre la infancia y la juventud y parlamentos infantiles.

III. Aumento de los casos de trata de niños: necesidad de medidas inmediatas

39. La trata de niños⁹ —una grave violación de los derechos humanos, una forma de violencia contra los niños y un delito grave— sigue aumentando y evolucionando dentro y fuera de las fronteras. Este complejo delito es también uno de los que crecen con mayor rapidez, impulsado por tres factores interrelacionados que deben abordarse simultáneamente: a) la creciente vulnerabilidad de los niños en todo el mundo, agravada por múltiples crisis mundiales; b) el aumento de las actividades delictivas lucrativas y organizadas, cada vez más facilitadas por la tecnología; y c) la creciente demanda mundial y local de explotación infantil.

40. Dentro de las Naciones Unidas, el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas¹⁰, copresidido en los dos últimos años por la Representante Especial y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), ha integrado la protección de la infancia como prioridad transversal en su labor. Basándose en la experiencia y los conocimientos colectivos del Grupo Interinstitucional de Coordinación y de sus miembros, la Representante Especial sostiene que la trata de niños exige una atención urgente y la intensificación de los esfuerzos a escala mundial, regional y nacional para prevenir de forma proactiva ese delito y proteger a los niños contra él. Si no se toman medidas inmediatas, el número de niños en situación de riesgo y de niños víctimas de la trata seguirá aumentando por encima de los niveles actuales, que ya son aterradores, y seguirá socavando el cumplimiento de los compromisos de la Agenda 2030, en particular la meta 16.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹¹.

A. Tendencias alarmantes

41. Según el último *Informe mundial sobre la trata de personas*¹², los niños representan el 38 % de las víctimas detectadas en todo el mundo. Se trata de un aumento significativo del porcentaje de niños identificados entre las víctimas de la trata desde 2019, con un notable incremento entre las niñas, en particular. También es probable que el número real de víctimas infantiles sea muy superior al declarado. Los niños suelen pasar desapercibidos entre las víctimas de la trata, lo que hace que no se denuncien todos los casos.

42. La vulnerabilidad de millones de niños a la trata se ve exacerbada por muchos factores de riesgo subyacentes, como la pobreza, el hambre y la inseguridad alimentaria, la desigualdad económica, social y de género, la falta de acceso a recursos básicos, como una educación inclusiva y de calidad y protección sanitaria y social, los desplazamientos forzados debidos a conflictos armados y al cambio climático, la discriminación y las prácticas culturales nocivas. Los conflictos, los desplazamientos, la hambruna, la pobreza, los desastres naturales y el cambio climático suelen solaparse y multiplicar los riesgos.

43. Aunque la trata afecta a todas las regiones, existen algunas particularidades regionales fundamentales. En África Subsahariana es más frecuente detectar a niños entre las víctimas de la trata que a adultos, ya que representan el 61 % de todas las víctimas identificadas¹³. La

⁹ Véase el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, art. 3.

¹⁰ Un foro político integrado por 31 entidades de las Naciones Unidas e internacionales que trabajan en el ámbito de la trata de personas.

¹¹ Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

¹² *Informe mundial sobre la trata de personas 2024* (publicación de las Naciones Unidas, 2024), disponible en inglés en: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2024/GLOTIP2024_BOOK.pdf.

¹³ *Ibid.*, págs. 122 a 125.

trata de niños también está aumentando en todas las regiones, así como en los países de renta alta, y a menudo está relacionado con niñas víctimas de la trata con fines de explotación sexual. Se han detectado más niños varones en zonas en que se ha registrado un mayor número de menores no acompañados y separados, como Europa y América del Norte¹⁴.

44. Los niños son víctimas de la explotación por diversas razones. Cada vez es más frecuente la trata de niñas con fines de explotación sexual y, en menor medida, con fines de trabajo forzoso y otras formas de explotación, como el matrimonio forzado. Los niños varones son víctimas de la trata sobre todo con fines de trabajo forzoso y delincuencia; según se informa, los menores son reclutados y explotados en relación con el tráfico de drogas y otros delitos¹⁵.

45. Los niños de zonas afectadas por crisis y conflictos son víctimas de la trata por parte de grupos armados y delictivos con fines de explotación sexual, esclavitud sexual, tráfico de drogas, matrimonio forzado, lucha armada y diversas formas de trabajo forzoso, así como para trabajar en industrias extractivas¹⁶. Se ha informado recientemente del aumento de la trata de personas, en especial de niñas, con fines de matrimonio infantil, esclavitud sexual y explotación, una situación desencadenada por los conflictos y desplazamientos en varios países afectados por situaciones de crisis¹⁷.

46. Este delito afecta a niños de cualquier edad, sexo, nacionalidad y origen¹⁸. Aunque ningún niño es inmune a él, los que ya son vulnerables o están desfavorecidos se ven más gravemente afectados. Entre ellos se encuentran los niños pobres, los apátridas, los pertenecientes a minorías, los indígenas, los menores no acompañados o separados en movimiento, los niños internados en instituciones, los niños en situación de calle y los niños con discapacidad.

47. La trata de niños confluye con otras formas de violencia, y los menores a menudo sufren múltiples formas de abusos y explotación antes o después de ser víctimas de la trata o mientras se encuentran en esa situación¹⁹. Algunos niños víctimas de la trata son objeto múltiples formas de explotación, incluidos el trabajo forzoso y la explotación sexual, dentro de la misma situación de trata²⁰. Además, los niños víctimas de la trata sufren violencia física o extrema en una proporción casi dos veces superior a la de los adultos²¹. La trata de menores también está vinculada a otras formas de delincuencia organizada, como el tráfico de drogas y armas y el tráfico ilícito de migrantes, y se ve cada vez más facilitada por la rápida evolución de las tecnologías.

48. Como delito de género, la trata afecta de forma diferente a las niñas y los niños. Según la UNODC, las mujeres y las niñas tienen tres veces más probabilidades de sufrir violencia explícita o extrema durante la trata que los hombres y los niños. Los vínculos entre la trata de mujeres y la trata de menores están cada vez más documentados, y algunos niños nacen en situaciones en las que son muy vulnerables a ese delito²². Por ejemplo, los hijos de las mujeres que son víctimas de la trata con fines de explotación sexual, especialmente las niñas, son muy susceptibles de convertirse a su vez en víctimas de la trata²³. Aunque cada vez hay

¹⁴ *Ibid.*, págs. 12, 25 y 43 a 45.

¹⁵ *Ibid.*, págs. 44 y 45.

¹⁶ Véase *Informe mundial sobre la trata de personas 2018* (publicación de las Naciones Unidas, 2018), disponible en inglés en https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2018/GLOTiP_2018_BOOK_web_small.pdf.

¹⁷ Véase <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2024/07/drc-alarming-increase-trafficking-sexual-exploitation-say-experts>. Véase también <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2024/06/haiti-soaring-number-displaced-desperately-need-protection-and-aid-priority>.

¹⁸ Vasileia Digidiki y otros, *From Evidence to Action: Twenty Years of IOM Child Trafficking Data to Inform Policy and Programming* (Ginebra, FXB Center for Health and Human Rights at Harvard University, Boston, y OIM, 2023), pág. 13.

¹⁹ Véase *Informe mundial sobre la trata de personas 2022* (publicación de las Naciones Unidas, 2023), disponible en inglés en https://www.unodc.org/lpomex/uploads/documents/Publicaciones/Crimen/GLOTiP_2022_web.pdf.

²⁰ Véase <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/v24/028/55/pdf/v2402855.pdf>.

²¹ *Informe mundial sobre la trata de personas 2022*, pág. 18.

²² *From Evidence to Action*, pág. 13.

²³ *A/79/322*, pág. 5.

más datos y pruebas sobre la trata de niñas con fines de explotación sexual, en particular en crisis humanitarias, hay menos conciencia de la trata de niños varones con fines de explotación sexual, a los que con frecuencia se pasa por alto como posibles víctimas²⁴.

49. Las consecuencias de la trata para los niños, las familias y comunidades enteras son devastadoras y duraderas, y provocan un inmenso sufrimiento humano. Aunque aún no se han evaluado los costos económicos a escala mundial de la trata de menores, se calcula que el costo total de todas las formas de trata, incluida la de niños, en la Unión Europea en un solo año asciende a 2.700 millones de euros²⁵.

B. Aumento de la vulnerabilidad

50. Las situaciones de vulnerabilidad a las que se enfrentan los niños han aumentado en todo el mundo en los últimos años, exacerbadas por múltiples y continuas crisis. Suelen estar interrelacionadas, de manera que un mismo niño está expuesto simultáneamente a múltiples riesgos agravados de ser víctima de la trata, lo que multiplica aún más sus efectos.

51. Como consecuencia las crisis múltiples y polifacéticas, los niños en movimiento han alcanzado una cifra sin precedentes. Con arreglo al Informe sobre las migraciones en el mundo 2022, las Naciones Unidas calculan que, en 2020, el número de migrantes internacionales a escala mundial ascendía a 281 millones, de los cuales el 14,6 % eran niños²⁶. Según UNICEF, más de 473 millones de niños en todo el mundo viven en zonas afectadas por conflictos, es decir, aproximadamente 1 de cada 6²⁷. Se calcula que, a finales de 2023, había 47,2 millones de niños desplazados a causa de los conflictos y la violencia²⁸. Otros 3,1 millones de niños vivían en situación de desplazamiento interno como consecuencia de catástrofes naturales²⁹. Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), más de 2 millones de niños nacieron como refugiados entre 2018 y 2023.

52. Se calcula que 333 millones de niños viven en la pobreza extrema en todo el mundo³⁰. Además, nada menos que 774 millones de niños se enfrentan a los efectos combinados de la pobreza y la emergencia climática³¹. UNICEF calcula que 213 millones de niños de 146 países y territorios necesitarán ayuda humanitaria en 2025³². Alrededor de 733 millones de personas pasaron hambre en 2023 (1 de cada 11 en todo el mundo), mientras que más de 864 millones sufrieron inseguridad alimentaria grave³³. La familia y los amigos pueden desempeñar un papel importante en la captación de niños en países en los que la pobreza extrema generalizada o localizada es habitual. Según un análisis de la OIM de su base de datos de víctimas, los niños de entre 14 y 17 años son los más probables de denunciar que fueron captados por un familiar (35,8 %) ³⁴.

53. La erosión de los factores de protección en las crisis humanitarias, como los lazos familiares, las redes de seguridad, la existencia de escuelas que ofrecen protección y seguridad y las comunidades cohesionadas, sumada al deterioro de las condiciones socioeconómicas y la falta de acceso a servicios como la educación y la atención sanitaria,

²⁴ Véase <https://ecpat.org/global-boys-initiative>.

²⁵ Véase <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/373138c5-0ea4-11eb-bc07-01aa75ed71a1/language-en>, pág. 26.

²⁶ Véase <https://publications.iom.int/system/files/pdf/WMR-2022.pdf>, págs. xii y 40.

²⁷ Véase <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/para-ninos-zonas-conflicto-2024-ha-sido-uno-de-los-peores-anos>.

²⁸ Véase <https://data.unicef.org/topic/child-migration-and-displacement/displacement/>.

²⁹ *Ibid.*

³⁰ Véase <https://www.unicef.org/documents/caring-caregiver>.

³¹ Véase <https://www.savethechildren.net/blog/2024-tough-year-ahead-children-living-increasingly-hostile-world>.

³² Véase <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/unicef-solicita-9900-millones-dolares-financiacion-humanitaria>.

³³ Véase <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/d5be2ffc-f191-411c-9fee-bb737411576d/content>, págs. x, 3 y 12.

³⁴ *From Evidence to Action*, pág. 19.

provocan la separación de familias, desplazamientos, la pérdida de medios de subsistencia y la merma de la capacidad de las familias para satisfacer sus propias necesidades básicas. Esos elementos de vulnerabilidad, junto con la debilidad del estado de derecho, la justicia y la aplicación de la ley³⁵, crean las condiciones necesarias para que la trata de niños proliferen y se extienda, y aumentan la probabilidad de que los niños y sus familias adopten comportamientos muy arriesgados.

54. Según el *Panorama global humanitario 2024*, los riesgos de los mecanismos de afrontamiento negativos en todos los países afectados por una crisis se han acentuado para las poblaciones vulnerables, contribuyendo al ciclo de explotación y abusos³⁶. Los niños se ven abocados a situaciones devastadoras, como el matrimonio infantil, el trabajo infantil y las relaciones sexuales transaccionales, para poder sobrevivir.

55. Como consecuencia del carácter a menudo crónico y prolongado de las crisis humanitarias, muchos niños desplazados siguen viviendo en campamentos o asentamientos informales, algunos de ellos durante generaciones. No tienen acceso a las autoridades y servicios de protección de la infancia, a procesos de determinación basados en los derechos y adaptados a la edad y el sexo, a representación legal, a información accesible sobre sus derechos y a mecanismos de denuncia ajustados a ellos, lo que les hace aún más vulnerables a la trata³⁷.

C. Un delito de escaso riesgo y enormes beneficios

56. La trata de niños vulnerables sigue siendo una forma de comercio ilícito de bajo costo y escaso riesgo, pero sumamente rentable. Cada vez más grupos delictivos organizados se dedican a la trata de más víctimas y obtienen más beneficios³⁸. Al mismo tiempo, los tratantes recurren cada vez más a métodos en línea para ampliar sus operaciones y reducir sus riesgos. Emplean estrategias y formas cada vez más sofisticadas para captar y explotar a las víctimas y utilizan los servicios financieros para mover y blanquear el dinero que obtienen ilegalmente. Muchos de los bienes que adquieren con la trata son difíciles de rastrear. Además, el sector privado tiene dificultades para identificar las transacciones vinculadas a la trata, lo que complica las investigaciones financieras sobre la trata de niños³⁹. El papel de las criptomonedas en la venta de material de explotación y abusos sexuales infantiles ha ido creciendo considerablemente y plantea nuevos retos para la detección, investigación y enjuiciamiento eficaces de los casos de trata de niños⁴⁰.

57. La trata de menores, un delito con motivaciones económicas, genera miles de millones de dólares al año. En 2024, la OIT señaló que el total de ganancias ilegales procedentes del trabajo forzoso ascendía a unos 236.000 millones de dólares anuales, lo cual suponía un drástico aumento de 64.000 millones (37 %) desde 2014⁴¹. Ese incremento se ha visto impulsado tanto por el crecimiento del número de personas sometidas a trabajo forzoso como por el aumento de los beneficios obtenidos de la explotación de las víctimas. Aunque no todas las formas de trabajo forzoso conllevan la trata de menores, esas cifras ilustran las enormes ganancias económicas que obtienen las redes de trata mediante la explotación de víctimas vulnerables, incluidos los niños.

58. La trata de niños también se ve propiciada por el alto grado de impunidad de que gozan los tratantes. La corrupción, las escasas denuncias por miedo y amenazas y la falta de

³⁵ ACNUR, Manual para la Protección de los Desplazados Internos, págs. 220 y 231.

³⁶ Véase <https://www.unocha.org/publications/report/world/global-humanitarian-overview-2024-enarfres>.

³⁷ Véase <https://violenceagainstchildren.un.org/news/protecting-rights-children-move-times-crisis>.

³⁸ Véase *Informe mundial sobre la trata de personas 2024*.

³⁹ Véase https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2023/New_publications/GLOACT_Study_on_Illicit_Financial_Flows_-_Final.pdf. Véase también <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/reports/Human-Trafficking-2018.pdf>.

⁴⁰ Véase https://cdn.icmec.org/wp-content/uploads/2021/03/Cryptocurrency-and-the-Trade-of-Online-Child-Sexual-Abuse-Material_03.17.21-publish-1.pdf.

⁴¹ Véase https://www.ilo.org/sites/default/files/2024-10/Ganancias%20y%20pobreza%20-%20Aspectos%20econ%C3%B3micos%20del%20trabajo%20forzoso_WEB_20241017.pdf, pág. 13.

protección y acceso a la justicia para las víctimas fomentan el comercio ilícito y de bajo riesgo con niños vulnerables⁴². Como consecuencia de ello, el número de condenas por trata sigue siendo bajo y los tratantes de personas siguen gozando de impunidad.

59. La trata se ve cada vez más facilitada por la evolución de las tecnologías digitales. Los tratantes hacen un uso indebido de esas tecnologías en todas las fases de la trata de personas y en relación con todas las formas de explotación⁴³. Utilizan las TIC para facilitar la captación de víctimas, ejecutar las transacciones financieras que hacen que la trata sea tan rentable y ampliar los medios de explotación y control de las víctimas. Las TIC también facilitan el anonimato de los tratantes. Una de las consecuencias más alarmantes ha sido la forma en que esas tecnologías ayudan a los tratantes a realizar transacciones con los usuarios, entrar en nuevos mercados y ampliar sus operaciones delictivas a muy gran escala. La web oscura, por ejemplo, se está utilizando para facilitar el intercambio de material de explotación y abusos sexuales infantiles, y los compradores también intercambian información sobre la manera de cometer esos delitos sin ser descubiertos por las autoridades. El aumento del acceso a Internet en todo el mundo también conlleva un mayor riesgo de que los delincuentes usen las plataformas de Internet con fines de trata⁴⁴. Internet crea nuevos canales tanto para la trata de niños como para poner en contacto a los agresores con sus víctimas. Al eliminar la necesidad de desplazamiento físico, la explotación digital permite abusos simultáneos en múltiples lugares, lo que dificulta la detección, la investigación y el enjuiciamiento de la trata de personas facilitada por la tecnología⁴⁵.

60. La evolución de la inteligencia artificial también ha propiciado su creciente uso en la trata de personas. Los tratantes utilizan la inteligencia artificial para aumentar la actividad delictiva transnacional existiendo recortando los costos, aumentando los ingresos y reduciendo la probabilidad de ser descubiertos⁴⁶. La inteligencia artificial también puede emplearse para la captación y manipulación de víctimas potenciales. Mediante el análisis de las plataformas de medios sociales, la inteligencia artificial puede identificar a las personas susceptibles de convertirse en víctimas de la trata y elaborar mensajes convincentes para contribuir a captarlas. La tecnología también puede generar imágenes explícitas no consentidas para coaccionar y controlar a las víctimas e incluso clonar voces para hacerse pasar por personas de confianza. Además, la inteligencia artificial puede utilizarse para crear identidades y documentos de viaje falsos, facilitando los traslados de las víctimas de la trata, incluidos los niños. Además, según la UNODC, el material de explotación y abusos sexuales infantiles generado por la inteligencia artificial complica los esfuerzos para identificar y proteger a las víctimas. A medida que mejore la inteligencia artificial generativa, es probable que los tratantes la utilicen cada vez más para dirigirse a nuevas comunidades, aumentar la magnitud de sus delitos mediante la automatización y evitar ser detectados⁴⁷.

D. Aumento de la demanda en línea y por otros medios

61. Otro factor clave del aumento de los casos de trata de niños en todo el mundo es la creciente demanda local y mundial de trabajo infantil y explotación sexual infantil. Según la OIT, un total de 1,7 millones de niños se encuentran en situaciones de explotación sexual comercial forzosa, lo que representa más de la mitad de todos los niños sometidos a trabajo forzoso. Otros 1,3 millones, es decir, el 39 % del total, están sometidos a explotación laboral forzosa. Aunque no siempre, en muchas ocasiones esos niños son víctimas de la trata⁴⁸.

62. Existe una importante demanda de niños víctima de la trata para trabajar y prestar servicios en diversos sectores, como la agricultura, el trabajo doméstico, la construcción, la

⁴² Véase <https://www.undp.org/publications/corruption-and-contemporary-forms-slavery-examining-relationships-and-addressing-policy-gaps>, pág. 8.

⁴³ *Informe mundial sobre la trata de personas 2022*, pág. 70.

⁴⁴ Véase <https://www.osce.org/cthb/technology>.

⁴⁵ Véase https://icat.un.org/sites/g/files/tmzbd1461/files/publications/icat_statement_wdat_2022.pdf.

⁴⁶ Véase <https://www.osce.org/files/f/documents/7/d/579715.pdf>.

⁴⁷ *Ibid.*

⁴⁸ Véase https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@ipecc/documents/publication/wcms_854733.pdf, pág. 46.

industria manufacturera, el turismo, la minería, la venta ambulante y el comercio minorista informal a pequeña escala. Entre los niños afectados cabe citar a las niñas víctimas de la trata procedentes de zonas rurales y remotas de África que son trasladadas a zonas urbanas para realizar trabajos forzados en el servicio doméstico, los niños víctimas de la trata procedentes de tribus y castas desfavorecidas de Asia Meridional que son trasladados a ciudades lejanas para trabajar en la industria manufacturera y los niños indígenas y migrantes de América Latina que son objeto de trata para trabajar como sirvientes domésticos, para grupos delictivos organizados o como soldados en conflictos armados⁴⁹. Aunque los consumidores pueden no ser conscientes de que la mano de obra o los servicios que utilizan pueden provenir de la trata de niños, la demanda generalizada de bienes y servicios baratos alimenta dicha explotación.

63. Según la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol), la comercialización de la explotación sexual infantil en línea sigue extendiéndose, impulsada tanto por el interés sexual en los niños como por el beneficio económico⁵⁰.

64. La proliferación de grupos delictivos y armados también contribuye a aumentar el riesgo de trata de menores, creando demanda para el reclutamiento y la explotación de niños con fines de delincuencia forzada y otras formas de explotación. Además de a niños varones, que son reclutados y explotados con fines delictivos, los delincuentes captan a niñas para someterlas a trabajo forzoso, incluida la servidumbre doméstica y la explotación sexual. Las redes delictivas operan a menudo con impunidad, mientras que los niños reclutados y obligados a participar en actividades ilegales suelen ser detenidos, enjuiciados y castigados, a pesar de ser víctimas de la trata⁵¹.

65. En los últimos años, el problema de la trata de niños en orfanatos también ha acaparado la atención mundial. El auge del voluntariado y el creciente número de donantes que desean ayudar a niños huérfanos en el extranjero parecen haber creado una demanda de internamiento de niños en instituciones u orfanatos. Para satisfacer esa demanda, a veces se recluta a niños o se los separa de sus familias para internarlos en esas instituciones, donde son explotados o utilizados con fines lucrativos⁵². Del mismo modo, la demanda de adopciones ilegales también contribuye a la trata de niños, ya que los tratantes explotan esa demanda para obtener beneficios económicos⁵³.

66. Según algunos informes, la trata de niños en el deporte es un problema emergente cada vez más frecuente en la industria deportiva a escala mundial⁵⁴. Las redes de delincuencia organizada transnacional suelen aprovecharse de las lagunas jurídicas, las academias deportivas no reglamentadas y los falsos agentes de reclutamiento para lucrarse con la trata de niños deportistas. Como se destaca en el informe temático mundial de 2024 sobre la trata de deportistas elaborado por Mission 89, los niños son especialmente vulnerables a esa forma de trata⁵⁵. Según la organización, solo en el fútbol, se calcula que cada año 15.000 niños son víctimas de la trata desde África Occidental a Europa con falsas promesas de carreras profesionales. Sin embargo, son muchos los casos que no se denuncian, y el problema sigue

⁴⁹ *Ibid.*, pág. 49.

⁵⁰ Véase Europol, *Internet Organised Crime Threat Assessment 2024* (Luxemburgo, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2024).

⁵¹ Véanse <https://familiesontherun.org>, <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/casi-mitad-integrantes-grupos-armados-haiti-son-ninos> y A/HRC/57/41, párr. 22.

⁵² Kathryn E. Van Doore y Rebecca Nhep, "Orphanage trafficking and the Sustainable Development Goals", *Institutionalised Children Explorations and Beyond*, vol. 10, núm. 1 (marzo de 2023) págs. 76 a 84.

⁵³ Véase la declaración conjunta de los órganos creados en virtud de un tratado y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre las adopciones internacionales ilegales, 28 de septiembre de 2022, disponible en inglés en https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/ced/2022-09-29/JointstatementICA_HR_28September2022.pdf.

⁵⁴ Véase <https://www.nottingham.ac.uk/research/beacons-of-excellence/rights-lab/resources/reports-and-briefings/2021/august/the-problem-of-sports-trafficking.pdf>.

⁵⁵ Véase <https://mission89.org/wp-content/uploads/2024/12/GLOBAL-THEMATIC-REPORT-ON-SPORT-TRAFFICKING.pdf>.

siendo poco conocido tanto en el mundo del deporte como en el de la lucha contra la trata de seres humanos.

67. En el sector empresarial, la falta de una supervisión adecuada de las cadenas de suministro suele traducirse en un mayor riesgo de casos de trata. Sigue siendo muy complicado integrar un enfoque basado en los derechos humanos en la lucha para acabar con la demanda de trata, garantizar el respeto y hacer efectivos los derechos del niño al emprender una actividad empresarial.

68. A pesar de que se han adoptado algunas medidas, el papel y la magnitud de la demanda en el delito de la trata de personas con ánimo de lucro, así como los factores que potencian la demanda de explotación infantil, aún no se han reconocido ni abordado lo suficiente en las iniciativas de los Estados para erradicarlo.

E. Mucho aún por hacer, pese a las medidas en curso

69. Muchas medidas a escala mundial, regional y local tienen por objeto prevenir y combatir el delito de la trata de niños, y cada vez hay más conciencia de sus repercusiones en ellos. Se han desplegado muchos esfuerzos para articular intervenciones específicas, a pesar de las dificultades que plantea la recogida de datos. No obstante, cabe señalar que disponer de una sólida base empírica es crucial para subsanar la falta de datos y establecer respuestas adecuadas. Esta y otras medidas basadas en pruebas se describen en el llamamiento a la acción urgente a fin de prevenir y erradicar la trata de niños para 2025 del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas⁵⁶.

En el plano nacional

70. Las comunicaciones de muchos Estados Miembros y la información recopilada por la Representante Especial a través de sus colaboraciones ponen de relieve la adopción o existencia de legislación y planes de acción nacionales para hacer frente a la trata, incluida la trata de niños. Algunos informaron de la integración y priorización de medidas para abordar la trata de niños en marcos políticos más amplios, como planes de acción sobre los derechos de la infancia. Varios países destacaron también la adopción de medidas preventivas para hacer frente a problemas como la pobreza o la falta de registro de los nacimientos y de documentación de las personas apátridas, que hacen a los niños más vulnerables a la trata.

71. Las contribuciones recibidas para el informe confirman que hay muchas medidas en curso. En la mayoría de las contribuciones se hizo hincapié en las medidas para reforzar la capacidad de las profesiones sociales, policiales, judiciales y jurídicas en la detección precoz de la trata de niños. Entre esas iniciativas cabe citar campañas de concienciación pública para llegar a las poblaciones vulnerables, como los niños en movimiento. También se hizo referencia a la creación de órganos de coordinación, así como a mecanismos de derivación y unidades de investigación especializadas dentro de las fuerzas del orden, y la prestación de servicios de apoyo especializados a las víctimas.

72. A pesar de esas medidas, sigue habiendo retos importantes. Es urgente abordar las causas profundas de la trata de niños, ya que las poblaciones vulnerables siguen estando en situación de riesgo como consecuencia de la pobreza y la falta de acceso a servicios básicos. Los sistemas de protección de la infancia siguen sin contar con recursos suficientes y la capacidad de los profesionales de primera línea para identificar a las víctimas y a los niños en situación de riesgo continúa siendo dispar. Existen lagunas en la prestación de servicios de apoyo integrales adaptados a las necesidades específicas de los niños víctimas, incluidos servicios jurídicos, psicosociales y de salud mental, así como apoyo a la reintegración tras su identificación. También faltan servicios para las víctimas y supervivientes que están haciendo la transición de la adolescencia a la edad adulta, incluidos servicios para su integración económica efectiva.

⁵⁶ Véase https://icat.un.org/sites/g/files/tmzbd1461/files/publications/call_to_action_on_child_trafficking.pdf.

73. La detección precoz y la atención y protección de los niños más vulnerables y sus cuidadores requieren sistemas de protección de la infancia con recursos suficientes y plenamente integrados. Estos sistemas deben ser inclusivos y responder a las necesidades de todos los niños, sin discriminación por ningún motivo, en particular de los niños refugiados, migrantes y apátridas en movimiento en tiempos de crisis. Los sistemas centralizados de información y gestión de casos a escala nacional, que hacen un seguimiento de los niños en situación de vulnerabilidad y velan por su acceso a recursos básicos como la educación inclusiva y de calidad, la atención sanitaria y la protección social, pueden reducir el riesgo de trata.

Cooperación transnacional

74. Los casos transnacionales de trata de menores requieren una mayor cooperación internacional, regional y bilateral, ya que los traficantes suelen aprovecharse de las lagunas existentes en los marcos jurídicos y en la aplicación de la ley a través de las fronteras. No obstante, se están adoptando medidas para mejorar la colaboración transnacional y multipartita para combatir la trata de niños.

75. Interpol ha venido apoyando a los organismos encargados de la aplicación de la ley de todo el mundo en la lucha contra la trata de personas mediante diversas actividades destinadas a aumentar su capacidad para detectar e investigar el delito de trata de personas, entre ellas el desmantelamiento de redes delictivas, el intercambio de información y la creación de redes transnacionales especializadas. La Virtual Global Taskforce, una alianza internacional de 15 organismos encargados de la aplicación de la ley, colabora estrechamente con organizaciones no gubernamentales y con la industria para proteger a los niños contra la explotación sexual en línea y de otras formas de explotación sexual infantil transnacional a menudo vinculadas a la trata de menores. Europol ayuda a las fuerzas del orden de los Estados Miembros de la Unión Europea a proteger a los niños y a desmantelar las redes de traficantes y otros delincuentes. La Global Coalition to Fight Financial Crime también ha creado un grupo de trabajo para identificar, elaborar e investigar mecanismos que permitan detectar mejor y desarticular las corrientes financieras relacionadas con la explotación sexual infantil en línea y la trata de personas. La Alianza Mundial WeProtect, que ha movilizado a más de 300 actores, incluidos Gobiernos, representantes del sector privado y de la sociedad civil y organizaciones internacionales, es un facilitador clave en la defensa de una mayor protección de la infancia frente a la creciente amenaza de la explotación y los abusos sexuales en línea.

76. La Unión Europea ha aprobado una versión revisada y actualizada de la directiva relativa a la trata de seres humanos, que refuerza la protección de los menores apoyando el establecimiento de mecanismos de derivación para la identificación temprana de las víctimas, la cooperación transfronteriza y los enfoques coherentes entre sus Estados miembros. La aprobación por el Consejo de la Unión Europea de un reglamento que prohíbe la venta en la Unión Europea de productos realizados en condiciones de trabajo forzoso es también un paso importante⁵⁷, como lo es la adopción por el Consejo y el Parlamento Europeo de la Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad, en virtud de la cual las empresas están obligadas a actuar con la diligencia debida para detectar y abordar los efectos adversos sobre los derechos del niño en sus cadenas de valor y operaciones dentro y fuera de Europa⁵⁸. En el marco de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Alianza contra la Trata de Personas proporciona a los Estados participantes y asociados de la OSCE enfoques innovadores y coordinados para reforzar la prevención de la trata de personas y la lucha contra ese delito. Además, la Representante Especial y Coordinadora de la Lucha contra la Trata de Personas de la OSCE apoya las iniciativas nacionales y regionales para combatir la trata, entre otras cosas mediante la colaboración periódica con la red de la Unión Europea de ponentes nacionales o mecanismos equivalentes en materia de trata de seres humanos y la Coordinadora de la Unión Europea para la Lucha contra la Trata de Personas.

⁵⁷ Véase <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2024/11/19/products-made-with-forced-labour-council-adopts-ban/pdf>.

⁵⁸ Véase <https://eur-lex.europa.eu/eli/dir/2024/1760/oj>.

77. La Organización de los Estados Americanos ha aprobado el Tercer Plan de Trabajo para una Respuesta Integral a la Trata de Personas (2023-2028), en el que destaca la vulnerabilidad especial de los niños de grupos minoritarios, como los indígenas y afrodescendientes y los migrantes y refugiados. Del mismo modo, el Plan de Trabajo Multisectorial de la ASEAN contra la Trata de Personas (2023-2028) esboza medidas para abordar las causas profundas de la trata, reducir los factores de riesgo que aumentan la vulnerabilidad de los niños y acabar con el entorno que propicia la explotación.

78. A nivel de la Unión Africana y de las comunidades económicas regionales, se han establecido los marcos pertinentes para facilitar la colaboración transfronteriza. Entre ellos figura, por ejemplo, la Hoja de Ruta de Freetown de 2023 para intensificar la lucha contra la trata de personas en la región de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO). Del mismo modo, la Liga de los Estados Árabes adoptó en 2012 la Estrategia Árabe Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos. Estos marcos deben reforzarse y actualizarse, dada la rápida evolución de este delito.

79. A pesar de esas iniciativas, la cooperación transfronteriza y la coordinación entre Estados y entre regiones siguen siendo escasas. En muchos países de todas las regiones, las autoridades de inmigración y control de fronteras, que son el primer punto de contacto para los niños en movimiento que están en situación de riesgo o son víctimas de la trata, no están suficientemente conectadas con los servicios de protección de la infancia. A menudo no identifican, remiten o protegen a los niños víctimas y a los niños en situación de riesgo. Vincular la lucha contra la trata y los procedimientos fronterizos y de asilo con los sistemas nacionales de protección de la infancia y de justicia y aplicación de la ley es fundamental para lograr la identificación y remisión tempranas de los niños que pueden ser víctimas de la trata y de los que ya lo son. También es esencial mejorar la capacidad de investigación penal y asistencia judicial recíproca, incluidas las operaciones conjuntas de las fuerzas de seguridad, para aumentar el número de condenas.

80. Una esfera clave para la cooperación y el intercambio de información entre países y regiones es la localización y reunificación familiar de las víctimas de la trata de niños. En la actualidad, puede ocurrir que se nieguen a los niños oportunidades de localización y reunificación familiar y de acceso a la justicia para proteger sus derechos como víctimas de la trata. A menudo, los niños víctimas de la trata son identificados erróneamente como inmigrantes irregulares y detenidos o deportados sin tener acceso a la protección necesaria como víctimas, por lo que son victimizados de nuevo. El equipo de tareas de las Naciones Unidas encargado del estudio mundial sobre los niños privados de libertad ha insistido en que detener a esos niños es incompatible con su condición de víctimas y con el principio de no penalización de las víctimas de la trata, que se aplica a los niños que han sufrido ese delito⁵⁹.

81. En contextos humanitarios, las Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria establecen normas para todos los actores en relación con las medidas para prevenir y combatir la trata de niños. Según la Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria, las experiencias piloto en varios países de su Marco de Prevención Primaria para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria han demostrado la importancia crítica de una protección holística de la infancia, la educación y los programas de fomento de los medios de subsistencia para prevenir el riesgo de trata en las comunidades afectadas por crisis. Sin embargo, la respuesta humanitaria suele ser aislada y a corto plazo y no estar coordinada, lo que dificulta la eficacia de las intervenciones para proteger a los niños en situación de riesgo. La rendición de cuentas por la trata de personas en situaciones de conflicto sigue siendo escasa, lo que también limita el acceso de las víctimas a la justicia y las vías de recurso⁶⁰. La estigmatización y las creencias culturales arraigadas suelen trasladar la culpa a los niños víctimas, socavando los esfuerzos por exigir responsabilidades a los autores⁶¹. Se requieren intervenciones multisectoriales, concebidas a nivel comunitario

⁵⁹ Véase <https://violenceagainstchildren.un.org/end-immigration-detention-of-children>.

⁶⁰ Véase A/78/172.

⁶¹ Véase <https://ecpat.org/wp-content/uploads/2024/05/Child-Sexual-Exploitation-in-Humanitarian-Contexts.pdf>.

con las comunidades afectadas y ejecutadas desde la perspectiva de la protección de la infancia.

El sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y los niños

82. El sector privado desempeña un papel fundamental en la prevención, identificación y denuncia de presuntos casos de trata de menores. Varias iniciativas público-privadas, desde alianzas empresariales para atajar la explotación infantil en las cadenas de suministro hasta soluciones tecnológicas para identificar y prevenir la trata, ya están teniendo efectos positivos⁶². La tecnología, como el reconocimiento facial y la detección de señales de última generación, puede aprovecharse para identificar a sospechosos y víctimas potenciales. La tecnología de gestión de datos puede impulsar niveles de coordinación sin precedentes entre los agentes encargados de la lucha contra la trata, contribuyendo a dismantelar las redes de trata que operan a través de las fronteras y acabar con la impunidad de los tratantes de niños. Sin embargo, se pueden tomar más medidas a fin de potenciar la posición única del sector privado para desarticular las operaciones de los tratantes. Para hacer frente a la naturaleza cambiante de la trata facilitada por la tecnología, es crucial contar con marcos jurídicos y mecanismos de aplicación más sólidos, actualizados y centrados en las víctimas. Deben incluir normas y principios internacionales y nacionales más rigurosos para garantizar una regulación obligatoria y la rendición de cuentas del sector de las TIC, también en relación con la inteligencia artificial. En términos más generales, las empresas deben ejercer la diligencia debida en relación con los derechos del niño, en consonancia con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, y una mejor supervisión de las cadenas de suministro.

83. Las organizaciones de la sociedad civil son aliados clave en los esfuerzos multipartitos para acabar con la trata de niños, ya que ponen en marcha intervenciones comunitarias y programas de base. Esas iniciativas han empoderado a las comunidades vulnerables a través de la educación, campañas de concienciación y desarrollo de aptitudes. Además, en varias regiones se han creado redes y plataformas de la sociedad civil de lucha contra la trata para apoyar la colaboración y la acción conjunta. Sin embargo, la capacidad de la sociedad civil para ampliar su labor se ve gravemente limitada por la falta de financiación y otros recursos, una situación que debe abordarse.

84. Las experiencias de los niños víctimas de la trata difieren de las de los adultos, y también tienen necesidades diferentes como víctimas y supervivientes. Si bien se han adoptado medidas para consultar a los niños con respecto a la elaboración de leyes, políticas y programas para combatir la trata⁶³, por ejemplo a través de organizaciones de expertos, la participación de los niños en la lucha contra la trata, en especial aquellos en situación de riesgo y los sobrevivientes, sigue siendo muy escasa. Además, las prácticas imperantes a menudo no tienen en cuenta la vulnerabilidad y las necesidades específicas de los niños, lo que da lugar a que no se denuncien todos los casos, a bajos índices de enjuiciamiento y a una falta de enfoques centrados en las víctimas y de servicios adaptados a los niños, lo que obstaculiza su recuperación y reintegración.

85. La participación de los niños en los debates políticos sobre la trata es esencial para poner de relieve los obstáculos que entorpecen su apoyo y protección y contribuir a remediar el bajo índice de denuncia mediante mecanismos al efecto adaptados a los niños y de fácil acceso. Así pues, colaborar con los niños y propiciar una sólida cooperación con la sociedad civil y los movimientos sociales, incluidas las organizaciones dirigidas por supervivientes, niños y jóvenes, no es una opción, sino un imperativo.

⁶² Véase https://www.unodc.org/documents/NGO/PPP/UNODC-PPP-Interactive_SP.pdf.

⁶³ La Comisión Europea organizó una consulta pública abierta sobre la evaluación y posible revisión de la Directiva 2011/36/UE relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas para ofrecer a los ciudadanos y a las partes interesadas la oportunidad de compartir sus opiniones sobre los problemas actuales y el futuro de la lucha contra ese delito, incluidas las posibles formas de reforzar, desarrollar y modernizar el marco existente. Se recibieron comentarios, entre otros, de organizaciones de protección y asistencia destinadas a la infancia. Véase https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/13106-Fighting-human-trafficking-review-of-EU-rules/F_es.

IV. Perspectivas de futuro

86. Mientras el mundo se enfrenta a una crisis de los derechos de la infancia sin precedentes, la primera Conferencia Ministerial Mundial para poner fin a la violencia contra la niñez ha abierto nuevas perspectivas. El Llamamiento a la Acción de Bogotá es un compromiso para abordar las causas profundas de la violencia contra los niños, incluida la trata, de manera urgente y diferente. Mediante una inversión sostenida en los derechos y el bienestar de los niños y en sistemas integrados de protección de la infancia accesibles a todos los niños se puede acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la meta 16.2.

87. El aumento de la trata de niños exige una acción acelerada y colectiva por parte de todos los actores pertinentes para abordar, simultáneamente, tres factores interrelacionados: a) el incremento de la vulnerabilidad de los niños; b) la creciente demanda a escala mundial de servicios de explotación; y c) la impunidad de los autores. Se puede acabar con la trata de niños si los Estados los protegen y reducen su vulnerabilidad, disuaden a los tratantes de delinquir y reducen la demanda de servicios que venden, esclavizan y explotan a los niños.

88. Las medidas de lucha contra la trata de niños no se están adaptando con la rapidez suficiente para tener en cuenta la evolución y magnitud de ese delito. Los tratantes se están adaptando rápidamente a las circunstancias, aprovechando al máximo los avances tecnológicos y la vulnerabilidad creada por las crisis, mientras que las soluciones siguen tardando en llegar. Se necesita un enfoque rápido, multipartito, bien coordinado, basado en los derechos del niño y adaptativo para hacer frente a ese delito y a sus causas subyacentes.

89. En los dos últimos años se ha observado un esfuerzo concertado en el marco del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, bajo la dirección de la Representante Especial y la OIM, para priorizar e integrar la protección de la infancia en su labor y en la implementación de la Agenda 2030. La movilización resultante ha propiciado una mayor atención mundial al alarmante aumento de la trata de niños, sus causas profundas y sus múltiples y devastadoras consecuencias, así como a la búsqueda de soluciones viables y duraderas. Ha generado compromisos más firmes por parte de los Estados para hacer frente a la trata de menores con una acción renovada y acelerada⁶⁴. La evaluación por la Asamblea General del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas en 2025 es una oportunidad clave para que los Estados intensifiquen sus esfuerzos de forma más integrada. La aplicación de soluciones basadas en datos, como propone el Grupo Interinstitucional de Coordinación en su llamamiento a la acción urgente para 2025, puede ser un importante catalizador para redoblar las medidas de prevención y erradicación de la trata de niños.

90. Quedan menos de cinco años para alcanzar el objetivo de acabar con la trata y todas las formas de violencia contra los niños para 2030. Es urgente actuar de inmediato.

⁶⁴ Véase <https://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CTOC/working-group-on-trafficking-in-persons-2024.html>. Véanse también <https://globalcompactrefugees.org/multi-stakeholder-pledge-protection-refugees-and-migrants-risk-or-affected-trafficking-persons> y <https://endviolenceagainstchildrenconference.org/government-pledges>.